



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 17 de julio de 2019

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 17 de julio de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 17 de julio de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 34 de 2019**:

1. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Bellas Artes: **“Diplomado Virtual en Prácticas Artísticas y Construcción de Paz desde el Territorio”**, en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903300108133).

2. El Consejo Académico por solicitud del Consejo de Facultad de Educación modificó la decisión consignada en la sesión del 27 de junio de 2019, respecto a los cupos de los programas de pregrado de las siguientes Licenciaturas: (201903050114113, 201903050115493).

- **PEDAGOGÍA:** Se aprueban sesenta (60) cupos, en dos (2) grupos.
- **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA- MODALIDAD A DISTANCIA –** Convenio Kennedy: Se aprueban cuarenta (40) cupos, un (1) grupo.

**2.1** Conforme a la decisión adoptada en el *numeral 2*, el Consejo Académico por solicitud del Consejo de Facultad de Educación modificó la decisión consignada en la sesión del 10 de julio de 2019, respecto a los grupos de los espacios académicos de los siguientes programas para el primer semestre en la vigencia 2019-2: (201903050114113, 201903050115493).

**2.1.1** Conforme a la aprobación de los cupos y grupos a ofertar en el programa de pregrado de PEDAGOGÍA, el Consejo Académico aprobó la apertura de tres (3) grupos en los espacios académicos NÚCLEO COMÚN y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA I.

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado **“Detrascentalización de la ética en la valicepción. Un estudio de ideas II de Edmund Husserl”** de **Mary Julieth Guerrero Criollo** de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004. (201903150113763).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritorio para el trabajo de grado *Consideraciones generales sobre el concepto de número en Gottlob Frege* de **Jean Paul Rossi** de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201903150113783).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR